

Siempre Atentos, Disponibles y Fiables

RENTA 2019 – TU DECLARACION DEL I.R.P.F.

La importancia de un buen asesoramiento profesional.

Sigüenza, a 11 de mayo de 2020

Estimada/o cliente,





Desde **Pedro Moreno e Hijos, S.L.** te informamos, que desde este mes hasta el día 30 de junio, tienes que presentar tu declaración del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (I.R.P.F.), rogando nos envíen tanto el **BORRADOR** (de momento no se están enviando) y lo podemos obtener desde la Asesoría por lo que para este año se necesita **UNA FOTOCOPIA de tu DNI, NIE o PERMISO DE RESIDENCIA**, que sin este dato no podemos volcar sus datos fiscales, así como todos los documentos necesarios para su preparación **antes del 15 de junio**. Como otros años, y a modo de resumen, debes tener en cuenta una serie de información a aportar:

- Certificados de **Rentas del Trabajo** (Indemnizaciones, Rentas, Pensiones, cuotas sindicales...)
- Información sobre **Inmuebles en propiedad** como viviendas, fincas, locales, garajes... (Ref. catastral Viv. Habitual, recibos de contribución de los bienes urbanos, inversiones, ventas, compras...) **o en alquiler** (DNI arrendatario, importe, gastos, inversiones, Subvenciones, ...)
- Información de la **Unidad familiar, cónyuge, hijos y ascendientes** con los que convivan (Gastos escolares, grados de minusvalías, familiares a su cargo, padres o abuelos...)
- Información de **Planes de Pensiones, Fondos de Inversión, Seguros de Salud...**
- Justificantes o **Información Fiscal de Bancos** (intereses, depósitos, ahorro vivienda, compra venta de participaciones...)
- Facturas de **bienes de inversión**, Certificados de las empresas que efectuaron retención sobre los ingresos. Subvenciones recibidas. Cuotas satisfechas a cámaras, asociaciones.
- Cualquier otra información relativa otros **Ingresos extraordinarios, Subvenciones, gastos deducibles, Plan PIVE** por adquisición de vehículos...
- **Actividades Agrícola**: Información de Ventas, Subvenciones, **Copia de la hoja resumen de su PAC**, certificados de retenciones, inversión en Maquinaria, útiles u otras inversiones y si eres **joven agricultor** la ayuda a la primera instalación que hayas recibido.
- Información bancaria de la devolución de cantidades indebidas por **Clausula suelo**.
- **Vivienda habitual sea de alquiler** y siempre que el contrato se haya celebrado con anterioridad al 1 de enero de 2015.
- **DEDUCCIONES EN CUOTA Y BASE. Adquisición de vivienda habitual**, obras e instalaciones adecuación de VH por razones de discapacidad, sí compraste o hiciste obras antes del 1 de enero de 2013. **Donaciones** a entidades, **cuota afiliación** a partidos políticos y/o sindicatos. Aportaciones a **Planes de Pensiones**, los **Seguros de Salud** tanto del contribuyente, cónyuge e hijos menores de 25 años que convivan con el empresario. Deducción por **maternidad** por hijo menor de 3 años solo si trabajas por cuenta propia o ajena, deducción por **gastos en guardería**. Deducción por **familia numerosa**, por cónyuge ascendiente o descendente con **discapacidad** (título de familia numerosa y certificado de discapacidad) ...

Como cada año son más las condiciones para aplicar las posibles deducciones como límites en las mismas, situación familiar, ... Por tanto, una vez tengas recopilada esta documentación que te indicamos, **ponte en contacto con cualquier de nuestros Asesores** para revisar personalmente contigo toda la información y comenzar con los trámites de la declaración.

Cada día sois más los clientes que nos transmitís situaciones económicas ajustadas, por lo que estamos convencidos en la necesidad de dar un paso más allá y que nuestro asesoramiento fiscal se amplíe a al ámbito de la **Planificación Financiera (Tus ahorros)** y de la **Previsión Social (Tu jubilación)**.

Ahora es el momento de ahorrar, la actual situación para el cálculo de la jubilación es la siguiente:

La población joven disminuye. 	El actual sistema público de pensiones necesitará reformas para su sostenibilidad.	Edad legal de jubilación 	Se establece en los 67 años.
Periodo de cálculo de la pensión. 	Pasa de 15 a 25 años.	Periodo de cotización. 	Para cobrar el 100% necesitarás 37 años cotizados.

Prepárate para el futuro, con la presentación de tu declaración, es el momento de reflexionar y planificar cómo garantizar tu tranquilidad económica en el futuro, ampliando tu asesoramiento en materia fiscal.

Cuando te pases por nuestras oficinas, **te presentaremos un estudio** para analizar escenarios económicos que complementen o cubran cualquier acontecimiento previsto o imprevisto, **que puedan afectar a tu situación económica** tanto personal como profesional adecuada a cada una de tus circunstancias.

Estimamos que, con el escenario actual, **las prestaciones futuras se reducirán en más de un 25%**, que deberán complementarse con los ahorros particulares.

Ahorro

Jubilación

Inversión

Planes de Ahorro Sistemático	Planes de Pensiones	Planes de inversión Protegidos
Ahorro Gestión	Planes de Previsión	Cartetas con Gestión Delegada

Te invitamos a que solicites a nuestro equipo más información y que revises tu planificación de ahorro, siempre basadas en tus ejes particulares:

Somos conscientes que el producto perfecto no existe, pero sí podemos hacer una planificación a medida basando la estrategia en cuatro ejes: **SEGURIDAD, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD y FISCALIDAD.**

¡GRACIAS POR VUESTRA CONFIANZA!

www.pmorenoehijos.com
 info@pmorenoehijos.com



Esperamos verte pronto.
 Recibe un saludo.



Belen Moreno Calvo

Socio Director Asesoría - Pedro Moreno e Hijos, S.L.

19250 – Sigüenza

Avda. Pio XII, 4
 Tel. 949 39 03 50
 Fax. 949 39 17 52

GA Pedro Moreno e Hijos, S.L.

19002 – Guadalajara

Avda. Castilla 24, 1ºC
 Tel. 949 22 22 08
 Fax. 949 21 47 73

19300 - Molina de Aragón

C/ Claro Abánades, 5
 Tel. 949 83 03 71
 Fax. 949 83 03 71

19208 –Alovera

Príncipe de Asturias, 46
 Tel. 949 31 83 82
 Fax. 949 31 83